Ley de Responsabilidad fiscal – 3° Trimestre 2023 – Justificación de Metas

(Anexo 30 Art.5 inc. c)

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de justificar las desviaciones en la Ejecución de referencia y las medidas correctivas adoptadas o a adoptar.

Dado que la proyección se efectúo en grandes rubros y se solicita informe respecto de los desvíos más importantes, informamos lo siguiente:

Con relación a los **Gastos Corrientes** cuya programación financiera en el tercer trimestre se previó en la suma de $7**6.728.491,23** y se llegó a un nivel de ejecución de $113.578.491,23 que representa un 48,03% más del total. El aumento de $36.850.107,28 se debió a incrementos salariales establecidos por Acuerdos Paritarios y a mayores precios en los bienes y servicios a contratar por el Ente.

Respecto de los **Gastos de Capital** cuya programación en el tercer trimestre se previó en la suma de $**5.892.463,61** y tuvo nivel de ejecución de $411.184,29 lo cual representa 6,98% de lo programado. La disminución de $5.481.279,32 se debió a que el mercado actual no cuenta con los bienes de capital demandados por el Ente.

Sobre los **Recursos Corrientes** cuya programación en el tercer trimestre se previó en la suma de **$ 87.860.717,25** y se llegó a un nivel de ejecución de $193.228.398,46 que representa un 119,93% más del total. El aumento de $105.367.681,21 se debe a que las Empresas de Transporte Urbano, durante ese periodo No percibieron Subsidios Nacionales, por lo que el Fondo Compensador de Contingencias se incrementó; produciendo un mayor aumento en la Tasa del EPRET. Además, es de público conocimiento el reclamo de la Secretaría de Servicios Públicos de la Provincia a la Nación, ya que desde el mes de febrero del 2023 no están percibiendo ningún tipo de subsidio.

Sin más, saludo a Ud. con distinguida consideración